ACUERDO POR EL QUE SE FORMALIZA LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD DIMASA IBERIA, S.L.U., CORRESPONDIENTES A LOS LOTES 1 Y 2 DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO, LAVANDERÍA Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DIVIDIDO EN LOTES. EXPTE. CA-14/2019

En Sevilla, a 29 de diciembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. Don Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Don Daniel Sánchez García**, con D.N.I. n.º actuando en nombre y representación de **DIMASA IBERIA, S.L.U.**, con N.I.F. nº B11826799, en calidad de Administrador Único, según resulta de la escritura pública de fecha 17 de septiembre de 2010 otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía don José Luis García-Carpintero Muñoz, bajo el número 937 de su protocolo, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 28 de mayo de 2012.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que intervienen, con capacidad legal suficiente para suscribir el presente acuerdo, y a tal fin

EXPONEN

Primero.- Con fecha 15 de octubre de 2020 se formalizaron entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la entidad DIMASA IBERIA, S.L.U. los contratos correspondientes a los lotes 1 y 2 del expediente de contratación CA-14/2019, relativo al suministro de productos de limpieza, aseo, lavandería y otros productos relacionados para las Comunidades Terapéuticas de Almonte y Cartaya (Huelva), Los Palacios (Sevilla), La Línea y Tarifa (Cádiz) y Mijas (Málaga).

Segundo.- Se establece en la cláusula tercera de los contratos suscritos la vigencia de los mismos desde la fecha de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2020, previéndose la posibilidad de prórroga por un periodo de doce meses.

Tercero.- Consta en el expediente memoria justificativa y propuesta de la persona titular de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria y de la Secretaría General de la Agencia, ambos documentos de fecha 16 de diciembre de 2020, en los que se propone la formalización de la prórroga de los contratos suscritos a fin de garantizar la necesaria continuidad del suministro de los productos contratados, y en vista del correcto cumplimiento del mismo por parte de la entidad adjudicataria.

Cuarto.- Por la persona responsable de la Jefatura Económico-Financiera ha sido aprobado el gasto preciso para hacer frente a las obligaciones económicas que derivan de la prórroga de los referidos contratos por un importe máximo de 14.169,20 €, IVA excluido, para el lote 1 (17.144,73 €, IVA incluido) y 14.566,08 €, IVA excluido, para el lote 2 (17.624,96 €, IVA incluido).

De conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, se trata de un presupuesto máximo, dado que el número total de productos a suministrar estará subordinado a las necesidades de la Agencia, sin que las previsiones recogidas en el presente presupuesto tengan carácter vinculante.

Quinto.- Mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia se ha aprobado la prórroga de los contratos citados por el periodo de un año, esto es, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, en las mismas condiciones en que se viene ejecutando.

En virtud de todo ello ambas partes

ACUERDAN

Primero.- Formalizar la prorroga de los contratos suscritos entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y DIMASA IBERIA, S.L.U correspondientes a los lotes 1 y 2 del expediente de contratación CA-14/2019, relativo al suministro de productos de limpieza, aseo, lavandería y otros productos relacionados para las Comunidades Terapéuticas de Almonte y Cartaya (Huelva), Los Palacios (Sevilla), La Línea y Tarifa (Cádiz) y Mijas (Málaga), por el periodo de doce meses, esto es, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, en las mismas condiciones en que se viene ejecutando.

Segundo.- En todo lo no previsto en el presente acuerdo respecto al suministro contratado, se estará a lo dispuesto en los contratos de los que trae causa.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez
EL DIRECTOR-GERENTE

POR DIMASA IBERIA, S.L.U.,

Fdo.: Daniel Sánchez García
ADMINISTRADOR ÚNICO